

## ESCLAVOS Y MANUMISOS EN EL CONTEXTO TRUJILLANO DEL SIGLO XIX (1800-1820)

Zulay Rojo\*

### RESUMEN

*Como un aporte al estudio de la historia regional, la presente investigación pretende reconstruir el papel que jugó la mano de obra negra esclava y manumisa en el proceso socioeconómico de Trujillo y su jurisdicción en las dos primeras décadas del Siglo XIX. Durante la etapa anteriormente mencionada, se mantiene la compra - venta de tierras, así como la hipoteca mediante los censos que se negociaban con la Iglesia, mientras que la comercialización interna de la mano de obra negra esclava continuaba dedicada no sólo a la explotación del cacao, sino al cultivo de la caña de azúcar, al arreo de ganado y pastoreo, como servicio doméstico. Tanto negros esclavos como manumisos se dedicaban a oficios artesanales. Los amos del suelo son los dirigentes del movimiento emancipador en la región, sus haciendas son secuestrada por las autoridades coloniales durante las etapas en que los realistas controlan el poder (1812, 1814, 1816), para luego recuperarlas una vez establecida la República. En consecuencia en la jurisdicción no desaparece la Aristocracia Territorial con la emancipación, sino que pierde su condición de casta, debido a que la guerra los coloca en posición de igualdad tanto a blancos ricos y grupos de color económicamente solventes.*

**Palabras Clave:** Aristocracia- Tierras-esclavos -manumisos- compra-venta.

---

\* Dra. En Historia. Investigadora adscrita al CRIHES-NURR-ULA. Ex -Directora de la Revista Ágora -Trujillo.

Aceptado: 31-10-03

Aprobado:12-11-03

## SLAVES AND MANUMISOS IN THE CONTEXT TRUJILLANO OF THE XIX CENTURY (1800-1820)

### ABSTRACT

*As a contribution to the study of the regional history, the present investigation seeks to reconstruct the paper that played the manpower black slave and manumisa in the socioeconomic process of Trujillo and its jurisdiction in the first two decades of the XIX Century. During the previously mentioned stage, he/she stays the purchase - sale of lands, as well as the mortgage by means of the censuses that were negotiated with the Church, while the internal commercialization of the manpower black slave continued not only dedicated to the exploitation of the cocoa, but to the cultivation of the cane of sugar, to the livestock trapping and shepherding, as domestic service. As much black slaves as manumisos were devoted to handmade occupations. The masters of the floor are the leaders of the movement emancipador in the region, their country properties are kidnapped by the colonial authorities during the stages in that the realists control the power (1812, 1814, 1816), it stops then to recover them once established the Republic. In consequence in the jurisdiction the Territorial Aristocracy doesn't disappear with the emancipation, but rather it loses its condition of breed, because the war places them so much in position of equality to white rich and economically solvent color groups.*

**Key Words:** Aristocracy - Land-slaves -manumisos - purchase-sale.

### Introducción

En los primeros veinte años del siglo XIX no podemos hablar en Venezuela de una burguesía ya que no existía como tal, por lo tanto la clase social económicamente madura es la “aristocracia territorial” dueña de los esclavos y de la población rural sometida a condiciones de servidumbre. Es la clase que controla la producción agro pecuaria colonial, la que ejerce el poder económico, pero que aspira al poder político para poder imponerse como clase dominante. Es por ello que constituirá la dirigencia principal del movimiento de

Independencia. “La República es la expresión del poder político de las clases nativas que rompen con el estado metropolitano precisamente como afirmaba el Libertador, para ejercer la tiranía doméstica activa y dominante”<sup>1</sup>

En este proceso de conformación de la República, los dueños de las haciendas, sus capataces, peones y muchos de sus esclavos se incorporan a la guerra. Los esclavos en busca de libertad, se unen inicialmente al bando realista ya que consideraban que el poder político en manos de “sus señores naturales, no era sino una argolla más añadida a la cadena”<sup>2</sup>. El campo queda abandonado y se produce un descenso en las exportaciones que coinciden con la caída de los precios de los productos exportables en el mercado. En 1810, el cacao se cotizaba en 45 y 50 pesos la fanega, en 1812, a 35 pesos, en 1814 a 30 pesos, en 1816, a 25, y en 1818, a 20 y a veces hasta a 18 pesos<sup>3</sup>. Esta caída de los precios no solamente se produce en los productos de mayor exportación en el país, sino que se presenta en frutos como el café, el añil, el algodón. “El café llegó a cotizarse hasta a 8 pesos el quintal en 1816, en tanto que en el año de iniciarse la lucha por la independencia se exportaba a razón de 12 pesos. El añil de 12 reales la libra, descendió en precio hasta 10 reales en el cual se mantuvo hasta 1820. El algodón, calculado sobre la base de 48 libras el quintal se cotizaba en 1810 a 15 pesos y en 1820 a 10 pesos el quintal”<sup>4</sup>

La República no abolió la esclavitud sino que prohibió la introducción de esclavos al territorio, práctica que de hecho, ya no existía. “El mercado interior de los esclavos continuó desarrollándose a la sombra de normas legales y sin más limitaciones que las necesidades de producción”<sup>5</sup>

Si es cierto que en este proceso emancipador, no desaparece la “aristocracia territorial” como clase social privilegiada, no podemos negar que pierde su condición de casta debido a que la guerra los coloca en igualdad de condiciones ante los grupos de color.

---

<sup>1</sup> Federico Brito Figueroa (1985) *Temas y Ensayos sobre Historia Social Venezolana*. p.81

<sup>2</sup> Carlos Irazabal (1974) *Hacia la Democracia*. p.112.

<sup>3</sup> Federico Brito Figueroa (1993) *Historia Económica y Social de Venezuela* p.222.

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Ibid p.245

## **I.- El Contexto Trujillano.**

Trujillo en las primeras décadas del Siglo XIX no va a sufrir grandes cambios en lo que a la propiedad territorial se refiere. A lo largo del Siglo XVIII, la propiedad se ve sometida a un proceso de compraventa por parte de los propietarios de las tierras, representantes de la Aristocracia territorial, presentándose este mecanismo dentro del circuito familiar. En este proceso de acomodación de la propiedad privada, interviene un elemento intrínseco al propietario, que son sus herederos. Estos al repartir sus bienes, fragmentan sus propiedades entre tres o más beneficiarios; en la mayoría de los casos estos mantienen la propiedad en el ámbito familiar, pero a medida en que avanza el proceso se presentan casos en que la propiedad sale de este circuito. De tal manera que el mecanismo de compraventa se mantiene tanto en el circuito familiar como fuera de él para las primeras décadas del Siglo XIX.

Para confirmar lo dicho tenemos que para 1800 Pedro Ignacio Moreno compra una posesión en la Quebrada llamada Mesa de los Matos, luego este mismo comprador vende en 1801, tierras en Escacú a un familiar suyo de nombre Juan Luis Moreno. En 1806, Ana Ma. Moreno vende un terreno en la posesión de Chorro Blanco en el Burrero a Cristóbal Moreno, en esta posesión, Moreno detentaba tres derechos: uno heredado de su legítima hermana Doña Magdalena Moreno, otro comprado a Doña María Moreno quien lo había heredado de María Paz Moreno, y el que estaba comprando, por lo tanto, Cristóbal era dueño de la mitad de la posesión y el resto estaba en manos de sus familiares. En ese mismo año, María Lorenza Moreno vende un terreno en Chorro Blanco a Pedro Ignacio Moreno y éste compra otro en la misma posesión a Antonio Moreno. María de Los Ángeles Moreno y Lorenzo Moreno también le venden otros terrenos a Pedro Ignacio Moreno, y se salen del circuito familiar al en vender Escacú (Jajó) un terreno a Juan José Abreu.

Otro caso es el de Mauricio Uzcátegui, que en 1805 vende a Miguel Parra tierras de labor. Dichas tierras las obtuvo por herencia de su padre Diego Uzcátegui, y este de su hermano Don José Diego Uzcátegui, quien le había comprado a las Reverendas Madres del Convento “Regina Angelorum”, saliendo la posesión de Vega Grande del circuito familiar.

Para 1800, Bartolomé Araujo vende un terreno en Gagope a Isidro Araujo, para 1801, Luisa Araujo vende un terreno en el mismo sitio a Luis Araujo, en 1806, Lucia y Blasa Araujo venden un terreno en el Potrero de Las Piedras a Jacinto Araujo. Los herederos de Elena Araujo venden en Quebrada Chica a Jacinto Araujo.

Un nuevo ejemplo lo constituye el de Jacinto Roth, quien compra en 1802 una hacienda en Pampanito a los herederos de Francisco Pimentel, saliendo la propiedad del circuito familiar. El mismo Roth le compra una hacienda en Motatán a los herederos de Manuel Rendón y un terreno también en Motatán a Bernardo Mendoza en 1808.

En el cuadro n° 1.(ver anexo) podemos observar que a lo largo de la primera década del Siglo XIX se produce un frecuente movimiento de compraventa de tierras que decae a medida que avanza la Guerra de Independencia. Entre los años 1811- 1816 no localizamos ningún documento relacionado con compraventa de tierras, iniciándose a partir de 1817 una nueva etapa en este proceso.

Para 1801 son dueños de las haciendas de cacao más importantes de la región, el Dr. Antonio Nicolás Briceño, Don Jacobo Roth, Don Joaquín Sarrao, Don Francisco Labastida Briceño, Don Manuel Sánchez Rendón, Don José Betancur, Don Pedro de La Torre, Don José Ignacio Durán, Don Vicente Durán los cuales eran igualmente, miembros de los Cabildos locales y principales dirigentes del movimiento emancipador regional. Así tenemos que en la Batalla de Agua Santa, efectuada en marzo de 1812, participan entre otros “Fernando Domingo Salas, Alcalde de Betijoque, Francisco Labastida, Alcalde de Escuque, Miguel Uzcátegui Briceño, Alcalde de Boconó, Domingo Uzcátegui, Alcalde de Tostós, Juan José Briceño, Alcalde de San Miguel, Marcos Valera, Carlos Garcés, Manuel Valera, Emigdio Linares, Ricardo Infante y los betijoqueños Domingo Portillo, Luis Betancourt, Braulio Peña, Luciano Vásquez, Manuel Abreu y Esteban Gómez.”<sup>6</sup> Sus haciendas

---

<sup>6</sup> J.Segundo Salas (1978) *El Chacoy Pitijoc*. p.73

son secuestradas por las autoridades coloniales durante las etapas en que los realistas controlan el poder (1812, 14 y 16) para luego recuperarlas una vez establecida la República.

En este reacomodo de la propiedad, la sociedad trujillana esencialmente rural, no sufre modificación alguna; sigue vigente la esclavitud de los negros que continúan dedicados a la explotación del cacao, al cultivo de la caña de azúcar, al arreo de ganado y pastoreo así como al servicio doméstico. Tanto negros esclavos como manumisos se dedicaban a oficios artesanales. Naturales y mestizos mantienen igualmente su estado de servidumbre “Venezuela continuó regida por un sistema social donde coexistían el régimen esclavista y formas equivalentes al régimen de servidumbre”<sup>7</sup>.

En las dos primeras décadas del Siglo XIX la Aristocracia Territorial Trujillana continúa solicitando dinero a interés, tal vez no con la misma frecuencia con que se hizo a lo largo de la colonia. Para lograr un censo o préstamo al interés del 5% hipotecan sus bienes y que en todos los casos el valor de los bienes era superior al capital prestado, debido a que el interés no se pagaba sobre el capital sino sobre el valor de los bienes hipotecados. Esto es lo que se desprende de la documentación localizada, donde en la mayoría de los casos solamente aparece el capital prestado, el censatario y los bienes que se hipotecan por concepto del préstamo.

Estas solicitudes eran hechas a las instituciones religiosas, las que por vía de limosna, misas, diezmos, capellanías, otras, lograron acumular cantidades significativas de capital y colocarlo a censo. Así tenemos que para 1803 el Bachiller Presbítero Dr. José Ignacio Briceño Pacheco otorga a censo y tributo redimible, 300 ps a Dn. José Francisco Niño, pertenecientes a la Capellanía<sup>8</sup> del padre Dn Alonso Vásquez, que sirve el Bachiller Don Martín Durán. Para el año de 1804 Don Pedro Chuecos y Don Antonio Chuecos solicitan.

---

<sup>7</sup> Federico Brito Figueroa. Ob.Cit p.271.

<sup>8</sup> La capellanía era una fundación de carácter piadoso por medio de la cual una persona vinculaba un número determinado de bienes al cumplimiento de una finalidad religiosa: que se edificase unas iglesias, capilla o altar o que en tal Iglesia o altar existentes se dijese un número determinado de misas al año por el alma de una persona. J.M. Ots Capdequí. *Régimen de Tierras en la Época Colonial* p.46

*...a censo y tributo redimible y al quitar, la cantidad de mil pesos en el Tribunal eclesiástico los cuales son pertenecientes los quinientos a la dote de Sor Josefa Sambrano, religiosa del convento de Regina de la ciudad de Trujillo ...doscientos correspondientes a la capellanía del padre Don Nicolás Reyna, otros doscientos ps. de la Cofradía de Ánimas y cien ps, valor del esclavo Pasqual<sup>9</sup>.*

Para el año 1806 se dio un censo del Convento del Predicadores donde se le quita el bien por no haber pagado los réditos.

*María de la Encarnación Méndes de este vecindario tuvo a su cargo un censo de 100 ps. perteneciente a mi convento de un solar en la quebrada de esta ciudad frente a mi casa, el que le quitó en el mes de junio último porque ha el espacio de 11 años que no paga el debido rédito en perjuicio de mi parte.<sup>10</sup>*

En el año de 1810 Doña Margarita de La Torre tiene un censo de 1839 pesos pertenecientes a una capellanía fundada por el Bachiller Ildefonso Escalona y obra pía del Hospital de la Caridad de la ciudad. En 1816, “Don Ignacio González, vecino del pueblo del Burrero, solicita a censo y tributo redimible, la cantidad de 1000 pesos pertenecientes al fundo de Don Cristóbal Contreras y su esposa Doña Magdalena Moreno que sirve el Presbítero Don José Manuel González”<sup>11</sup>. Para 1820, localizamos dos censos, el primero a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de La Paz y el segundo a favor de la cofradía de Las Ánimas.

---

<sup>9</sup> Registro Subalterno. Trujillo 1804. N° 488.

<sup>10</sup> Registro Subalterno. Trujillo 1806. N° 487.

<sup>11</sup> Registro Subalterno. Contratos 1816.

## II.-Esclavos y Manumisos

El reacomodo que se produce a lo largo del Siglo XVIII con respecto a la propiedad lo vemos reflejarse en la comercialización de la mano de obra negra esclava, los que en un primer momento se encuentran en manos de sus primeros compradores para ser pasados a otras manos como producto de una venta entre el grupo familiar de sus dueños o por el contrario son comprados por personas fuera del entorno familiar. Sin duda alguna en la región se produce un incremento de la mano de obra esclava conjuntamente con el desarrollo de un mercado interno. El mercado interior esclavista se fortalece en la segunda mitad del Siglo XVIII, y la avidez de comprar y vender negros (impulsados por insoslayables necesidades económicas) se refleja en cualquier documento público o privado producido en esta época en los Valles centrales del territorio venezolano<sup>12</sup>. Situación ésta que nos es ajena a lo que a la jurisdicción trujillana se refiere, por lo tanto la mano de obra negra esclava a mediados de siglo en gran parte no es producto de la importación, sino nacida y criada en la región, situación que vemos reflejada en la primera década del Siglo XIX.

En el año de 1800 por vía testamentaria Doña Pascuala de Abreu declara que es dueña de ocho esclavos con sus respectivos hijos que son:

*...Item declaro que después acá he comprado los esclavos siguientes: Agustín, María Magdalena, Juan José, María Rosa, Basilio, María Rosa de La Asunción, José Antonio con Hipólito, declaro que todos los esclavos tienen por sus hijos a Juan Bautista, José Raimundo, José de La Cruz. Juan de La Paz. José Ignacio, José Felipe, María Francisca, María de La Soledad, María Teresa, otro José Ignacio, José Felipe.*<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Federico Brito Figueroa. El problema tierras y esclavos en la Historia de Venezuela. p

<sup>13</sup> Registro Principal Trujillo. 1800. N° 382. *Testamento de Doña Pascuala de Abreu*. Escuque



Según partición y liquidación de los bienes que quedaron a la muerte de Juana María Andrade en la parroquia de Burrusay ésta tenía los siguientes esclavos:

*...Itm una mulata nombrada Juan Paula, otra mulatica nombrada Francisca Antonia, otro mulatico nombrado José Juan, y otro nombrado José Bruno<sup>14</sup>*

Para el año de 1804 Don Francisco Antonio Rosario, cura doctrinero de Mendoza y La Puerta era dueño de los siguientes bienes:

*...tengo por bienes míos en este valle de Mendoza una hacienda de caña en tierras propias, casa de vivienda, oficina, cobres, trapiche y demás aderentes y utensilios necesarios para el cultivo de las cañas... Si saben que tengo ocho esclavos quienes lo son: Narciso Domingo del Rosario, Juan José, José de Los R?es, José Antonio, José Domingo, María Josefa y Juana María...<sup>15</sup>*

Según datos localizados en el archivo arquidiocesano en el año de 1801 la parroquia Motatán tenía los siguientes esclavos:

*Casa y Hacienda de cacao de Doña Bárbara Terán viuda. María Eufemia y sus hijos, José de la Natividad, Pedro Fermín y Juan Alverto Montilla. Casa del Presbítero Don Nicolás Montilla hazendado. Veinte esclavos. Casa y hacienda de Don José Antonio Gutiérrez del Corral Esclavos José de La Concepción, Juana su mujer y sus hijos, Juan de Jesús, Justo. Casa y hacienda de Joseph Felis Maldonado. Esclavos José Gregorio, Martina, Juana y José de La Cruz su hijo. Casa y hacienda de Don Joseph Juan Betancourt Esclavos: doce. La hacienda de Juan de La Paz Xuarez. Esclavos: Pedro Jph y su muger María Nicolasa.*

<sup>14</sup> Registro Principal. Trujillo. 1802. N° 423. Partición y liquidación de Juana María Andrade. Burrusay. 17 fls.

<sup>15</sup> Archivo Arquidiocesano. Mérida. 1804. Sección 43 Judiciales.

*La otra banda del río Motatán jurisdicción del curato de la ciudad de Trujillo.*

*Casa y hacienda del Doctor Antonio Nicolás Bricieño. Esclavos: dieciséis.*

*Casa y hacienda de Don Manuel Rendón viudo: esclavos nueve.*

*Casa y hacienda de Don Joseph de La Torre. Esclavos dos. Partiendo de Sabana Larga de Los Torres.*

*Casa de Don Pedro de La Torre. Esclavos: María de Los Santos su marido Miguel Quintero libre.*

*Sitio de Chipuen*

*Casa y hacienda de Luis Valera. Mayordomo Gregorio y su muger María Candelaria.*

*Sitio de Cabrita.*

*Casa y hacienda de Francisco Azuaje. Esclavos tres*

*Casa y hacienda de Don Pedro de La Torre. Esclavos doce<sup>16</sup>.*

En la parroquia Motatán localizamos de acuerdo al documento anterior 147 esclavos de las diversas haciendas.

## Cuadro N°2

### Patrón de Población de color del Pueblo de San Genaro de Boconó

Castas	Años							
	1800	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1810
Pardos Libres	180	18						
Negros Libres	2	03						
Esclavos	908	10	1040	643	968	959	602	647
Total		40						
	35	45	48	53	55	70	68	—
	26	32	38	39	35	55	52	25
	965	11	1126	735	1058	1084	722	672
		17						

**Fuente:** Archivo Diocesano de Trujillo

<sup>16</sup> Archivo Arquidiocesano de Mérida. 1801. Estadísticas y Padrones. Cap 25

Según el cuadro anterior Boconó tenía para el año de 1810 una población de color de 672 y de ellos solo 25 eran esclavos, presentando en la década una disminución de la población.

**Cuadro N° 3**  
**Padrón de feligreses de la Parroquia de Trujillo. Año 1805**

Calidades	Casados	Casadas	Solteros	Solteras	Parbulos	Parbularias	Total
Blancos	54	54	78	92	64	72	414
Mestizos	93	93	182	281	112	123	884
Pardos	364	364	598	653	490	130	2599
Esclavos	54	54	190	184	88	95	665
Total	565	565	1048	1210	754	420	4562

Fuente: Archivo Arquidiocesano. Mérida, Sección 29. Estadística y padrones.

En lo que a la parroquia Trujillo se refiere, para el año de 1805 presenta un predominio de los pardos sobre los blancos, siendo mayor la población mestiza sobre los blancos, mientras que el número de mano de obra negra esclava era de 665.

La mano de obra negra esclava se ve sometida a un activo proceso de compraventa. Movimiento que se manifiesta en casi toda la jurisdicción trujillana y así lo demuestra el cuadro que a continuación presentamos.

## Compra Venta de Esclavos. 1800-1808

Año	Dueño Anterior	Vendedor	Comprador	Nº t	Precio
1800	_____	Da. Ana B. Barroeta	Dn. Juan de Llavernas	5	500 ps.
	Marcos Eytas	José C. Moreno	Dn. Simón Abreu	1	250 ps.
	_____	María Melchora Núñez	María Eberos	1	120 ps.
	_____	Juan N. Graterol	Dn. Jacobo Roth	1	200 ps.
	_____	Dn. Xavier Valcarcel	Juan José Pacheco	1	230 ps.
	_____	Dn. Antonio Ericéño	Dn. Juan José Pacheco	1	150 ps.
	_____	Jacinto Araujo	Da. Josefá de Ericéño	1	350 ps.
	Dn. Felis Méndez	Juan N. Graterol	Dn. Jacobo Roth	1	200 ps.
	Dn. Francisco X. de Araujo	Franco de Asuaje	Da. Concepción de Abreu	1	100 ps.
	Valentín Santiago	Emidio Ericéño	Dn. Jacobo Roth	1	150 ps.
	Dn. José M. Rondón	Da. Ma. Igna. de Labastida	1	100 ps.	
1801	Bernardo de La Fuente	Jacinto Araujo	Da. Josefá Ericéño	2	350 ps.
		Ma. V. Mateos	Dn. Pedro José Fangel	1	250 ps.
1802	Da. Franca Anta. Carrasquero	Dn. Jacobo Roth	Dn. Pedro Martínez	1	200 ps.
	Dn. Andrés de La Torre	Dn. Francisco X. Ericéño	Juan Gregorio Castellano	1	250 ps.
	Da. María M. Moreno	Dn. Jacobo Roth	Juan G. Castellano	1	250 ps.
	_____	Dn. Juan Anto. Godoi	Pbo. Dn. Joseph M. Godoi	2	350 ps.
	_____	María E. Linares	Dn. José N. Rondón	1	80 ps.
	Juan Antonio Portillo	Dn. Juan I. Suarez	Dn. Jayme Dominic	1	—
	Lorena Betancourt	Juan de la Paz Terán	Dn. Juan Samuiento	1	180 ps.
	_____	Dn. Joaquín Arraiz	Dn. Sebastián Delgado	1	125 ps.
	_____	Dn. Juan Oroño	Juan Antonio Parra	1	200 ps.
	1803	Herencia	Dn. Miguel S. Uzátegui	Da. María Comp. Vasques	1
Herencia		Dn. Lino Ericéño	Dr. Dn. Antonio Nicolás Ericéño	1	—
Da. Josefá Paredes		Rafael Parra	Dn. Jacobo Roth	1	—
_____		Dn. Joseph N. Portillo	Dr. Dn. Antonio Nicolás Ericéño	?	—
Dn. Francisco Ericéño		Gregorio Castellanos	Dn. Gregorio Antunes	1	250 ps.
Pbo. José Antonio Rondón		Juan Antonio Castellanos	Dn. Jacobo Roth	1	230 ps.

Compra Venta de Esclavos 1800-1808 (Continuación)

Año	Dueño Anterior	Vendedor	Comprador	Nº t	Precio
1803	Herencia	Francisco Asuaga	Dn Juan J. Briceño	1	250 ps
	Herencia	Dn Alfonso de Luna	Dn. José Antonio Uzcátegui	4	400 ps
	Pbo Eugenio Prieto	Dn Pedro Gonsales	Dn. Jacobo Roth	1	300 ps
	_____	José A. Betancourt	Juan Antonio Parra	1	250 ps.
	Herencia	Miguel S. Uzcátegui	Dn Florencio Monreal	1	_____
	Herencia	José Francisco Navas	José Miguel Urbina	1	240 ps
	Esclava de su propiedad	Dn Juan Antonio Briceño	Dn Jacobo Roth	1	_____
	_____	Dn. Joaquín Arrais	Dn Juan B. Delgado	1	301 ps
1804	_____	Modesto Bastidas	José Juan Peres	1	250 ps
	_____	Polinario Serpa	José J. Peres	1	100 ps
	Herencia	Josefa de la C. Hernández	Dn Bernardo Montilla	1	180 ps
	_____	Feliciano C. Rybera	José Antonio Bastidas	1	100 ps.
	Modesto Bastidas	J.J. Peres	Juan de la Pas Reyes	1	280 ps.
	Esclavo de su propiedad	Pbo. Dn. Eugenio Prieto	Dn Pablo Gómez	1	200 ps
	María J. Linares	José Antonio Linares	Dn Florencio Monreal	1	230 ps
	_____	Josefa Mendoza	Dn Jacobo Roth	1	300 ps
	Herencia	Juan Manuel Roxas	Dn Pedro Beltrán	1	240 ps.
	_____	Dn. Juan Nicolás Portillo	Dn Antonio Nicolás Briceño	5	680 ps
	_____	Capt. Ignacio Valecillo	Da Igna de la Bastidas	1	250 ps
	Carlos N. Péres	Pbo José M. Godoy	Juan Antonio Parra	1	250 ps
	_____	Da. Pascuala de Andrade	Pedro Santiago Delgado	1	100 ps
	Juan N. Uzcátegui	Vicente Volcán	Dn Francisco Xavier Briceño	1	300 ps
Herencia	Juan de la Pas Terán	María Josefa Therán	1	150 ps	
1805	Modesto Bastidas	Dn. José M. Uzcátegui	Bonifacio González	1	280 ps
	_____	Rodrigo Briceño	Dn Juan José Briceño	1	100 ps
	_____	Juan de los Stos Chirinos	Dn Jacobo Briceño	1	250 ps
	_____	Ignacio Abreu	Dn Jacobo Roth	1	250 ps
1806	_____	Juana Paula Rodríguez	Dn Juan A. Checos	1	50 ps
	_____	Margarita de La Torre	Dn Francisco X Chaeos	1	300 ps
	_____	Dn Lucas Briceño	Dn Miguel Durán	1	250 ps
	José Antonio Betancourt	Juan Antonio Para	Dn Jacobo Antonio Roth	1	270 ps
1807	_____	Dn José Ant. Uzcátegui	Pbo Pablo José Rangel	1	200 ps
1808	_____	José Antonio Navas	Dn. José Ignacio Gonsáles	1	200 ps

Fuente: Registro Principal y Subaltemo

Según el cuadro anterior podemos establecer una gran actividad comercial de mano de obra negra esclava, en la que se refleja un movimiento acelerado en los primeros años de la primera década del Siglo XIX, manteniéndose parte de la compra-venta de esclavos dentro del grupo familiar, muchos de ellos producto de herencia o por compra a vecinos de las diferentes localidades, destacándose como principales compradores Don Jacobo Roth, Dr. Don Antonio Nicolás Briceño, Dn. Juan Llaveneras, Dn. Juan Pacheco, Juan Antonio Parra, Dn José Antonio Uzcátegui y otros.

Este movimiento de compraventa de esclavos va ir disminuyendo lentamente; para los años 1811-1814 no encontramos información, lo que nos lleva a suponer que al iniciarse el proceso de Independencia la mano de obra esclava se incorpora a la guerra atendiendo las ofertas tanto realistas como patriotas de concederles la libertad si se incorporaban a las respectivas causas; esto originó que los esclavos abandonaran sus labores para formar parte de la acción armada.

El movimiento de comercialización de esclavos se reinicia aproximadamente en el año 1815 de manera muy lenta, conservándose los precios de los años anteriores. La compraventa se mantuvo dentro de la jurisdicción y alguno que otro caso fuera de ella (ver Cuadro n° 5).

**Cuadro N° 5**  
**Compra Venta de Esclavos: 1815-1820**

Año	Comprador	Vendedor	N° E.	Precio
1815	Antonio Díaz	Da Angela Mendoza	03	250 ps
1815	José D. Núñez	D. Manuel Briceño	01	200 ps.
1816	Gregorio Oquendo	Francisco Castellanos	01	130 ps
1816	Rita Barroeta	Da Ana Ma. Viloría	01	96 ps
1816	D. Benito Noya*	Manuela Briceño	01	150 ps
1816	D. Francisco Olivares*	Ma de la Paz Valecillos	01	240 ps
1816	Andrés Calderón	Concepción Barazarte	01	100 ps
1816	Da Concepción de La	Francisco Castellanos	01	200 ps
1818	Torre	Jacobo Roth	01	80 ps
1818	Juan Camillo	Da Soledad Mateos	01	100 ps
1818	Pbo Pablo J. Rangel	Da Teresa Pimentel	01	70 ps
1818	Juan N. Azuaje	Dn Ignacio Briceño	01	170 ps
1818	Ma de los A. Carrillo	Francisco Mendoza	01	200 ps
1820	Da Josefa Cegarra	Gregorio Oquendo	01	40 ps.
1820	D. Francisco Farias	José Ma. Baptista	01	150 ps
1820	Dn. Majín Pujol	José S. Santiago	01	250 ps
1820	Manuel Lobo	Da Angela Mendoza	01	200 ps
1820	Eusebio Domínguez	D. Sebastián Antúnez	01	280 ps
1820	Da Trinidad Carballo	Pbro D. José Segovia	01	200 ps
1820	Da Teresa González	Pbro. José A. Mendoza	01	100 ps
1820	D. Pedro Martínez	Pbro José A. Mendoza	01	150 ps
1820	D. Antonio Baldó	D. Juan Saavedra	01	250 ps
	Pbro Antonio J. Durán			

**Fuente:** Registro Subterno, Trujillo. -\*Vecino de Mbo.

## Manumisión

El desarrollo interno del mercado negro en la región va marcando su propio ritmo de acuerdo a una realidad producto de factores endógenos y externos del contexto trujillano, situación que va a darle características propias al proceso de manumisión regional, lo cual se ve reflejado a lo largo de la primera década del Siglo XIX.

Como lo hemos afirmado en páginas anteriores la República no elimina la esclavitud sino que prohíbe la importación de esclavos, razón por la cual se mantiene las formas de manumisión que caracterizaron el Siglo XVIII, y que a la vez pueden ser consideradas como las bases para el inicio de la abolición de la esclavitud. Así tenemos que en las dos primeras décadas localizamos las tres formas de manumisión, prevaleciendo la compra de libertad, que no es otra cosa que el mecanismo mediante el cual el esclavo compraba su libertad de mutuo acuerdo con su amo, subrayando que este acto se sustentaba en los buenos oficios prestados por el esclavo a su dueño. Para el año de 1802 localizamos una carta de libertad vendida en los siguientes términos:

*...Da María Aloïlsa Terán en la cláusula décima nona hace relatiba a la manumisión o livertad de su sierva Gracia de color claro, y de treinta años de edad que la havia de gosar después que la dha fallasca según la expresión de la misma cláusula...a requerimiento de la librada la que en la vía que dho lugar haya, la Constituye por libre mediante la efectiba entrega que la Gracia hiso a su señora de la cantidad de 200 ps en dinero Como lo expresa en la ante dha cláusula<sup>17</sup>*

---

<sup>17</sup> Registro Subalterno. Trujillo. 1802. Carta de Libertad vendida.

Estamos ante una carta de libertad donde se establece que la esclava goce de beneficio de ella, una vez que su patrona haya fallecido, a pesar de haber cancelado la cantidad de 200 pesos; situación ésta muy común en las cartas de compra de Libertad.

*...En la ciudad de Truxillo a once días del mes de junio de mil ochocientos y tres, compareció en mi tribunal Dn Manuel Gogorra, de este vecindario, y dixo que por haver recibido de María Matias Rivero, la cantidad de sesenta ps que se le justipreciaron a una sobrina y mi esclava nombrada Francisca de Las Llagas de edad de nueve años poco más, o menos, hija natural de María Agustina Riveros, quando era aun su esclava, otorga poco este instrumento que haorra y liverta de toda sugección y cautiverio ala espresada María de Las Llagas y quiere que desde hoy día de la fjha en adelante pueda gosar de su livertad y del mismo modo que las leyes franquean, y concedan a las personas exemptas de toda servidumbre.<sup>18</sup>*

En lo que a la vía testamentaria se refiere, sigue siendo un instrumento de importancia en el logro de la manumisión, y así lo dejan establecido los testamentos localizados en el lapso investigado. De tal manera que en el año de 1802 localizamos el testamento de Doña Nicolasa Gertrudis de Uzcátegui, viuda de Dn. Ignacio Hurtado de Mendoza hija de Dn. Mauricio Uzcátegui y de Doña María de Vayas en los siguientes términos:

*...Item declaro que es mi voluntad que la mulata Chiquinquirá después de mi muerte sea libre y agena de toda esclavitud, y que se le de mi zaya de tafetan, dos camisas, y una funda de las de mi*

---

<sup>18</sup> Registro Subalterno 1803. Carta de Libertad a favor de Francisco de Las Llagas Riveros.



*uso, y seis vacas paridas, con tal que pase a servir en compañía de Da Josepha de Mendoza hasta que tome estado, sirviéndole esta cláusula de carta de libertad y alhorria... Item: es mi voluntad que el mulato Gregorio después de mis días sea libre y ageno de toda esclavitud, y que se le den también vacas paridas y que quede viviendo sugeto a Da Josepha de Mendoza, como la mulata Chiquinquirá.<sup>19</sup>*

Estamos ante un documento donde la testamentaria le otorga por esta vía la libertad a dos de sus esclavos, siempre y cuando permanezcan viviendo al lado de su hija Doña Josefa de Mendoza, esta libertad iba acompañada de la entrega de ciertos bienes que les sirven para su manutención.

Cuadro Nº 6  
Cartas de Libertad Vendidas 1800-1806

Año	Vendedor	Precio	Manumiso	Edad	Sexo	Parentesco
1800	Dr. Do Antonio N. Briceño	150 ps	Ignacio	—	M	—
1802	Da Ma. A. Segovia	35 ps	Juan Neponuceno	17 meses	M	Hijo de Manuel su Escl
1803	Ara B. Barreto	118 ps	Fernando	33	M	Hijo de Ma. Andrea su Escl
1804	Da Gertrudis Domis	37 ps	Gerona	4 meses	M	Hijo de Luisa su Escl
1805	Da Gertrudis Domis	30 ps	a. Baptista	4 meses	F	Hijo de Luisa su Escl
1806	Da. Manuel Orogosa	60 ps	Francisco de las Llagas	9	M	Hijo de Maria A. Rivasos
	Hr. Dr. José Igoa Briceño	130 ps	Marghera	—	F	Religiosa su esposo
	Dr. Manuel Ustategui	280 ps	Donato Barreto	30	M	—
	Dr. Sando J. Briceño	300 ps	Gertrudis	30	F	—
	Blasa Maria Tenia	50 ps	José Manuel	39	M	Hijo de Juan su Escl
	Miguel de León	250 ps	José Vicente	—	M	—
	Da Margarita de La Torre	300 ps	Ma. Petronila	—	F	Hija de Juan Agustino
	Dr. Antonio N. Briceño	50 ps	Ma Chiquinquirá	—	—	—

Fuente: Registro Subalterno, Trujillo. Varios Registros.

<sup>19</sup> Principal. Trujillo. 1802. Testamento de Doña Gertrudis Uzcátegui.

## **Conclusiones**

En el proceso de reconstrucción del contexto económico social de Trujillo nos encontramos que en las dos primeras décadas del siglo XIX, continúa el proceso de acomodación de la propiedad privada, donde interviene el elemento hereditario por el hecho de que se fragmentan las propiedades entre tres o más beneficiarios, en la mayoría de los casos se mantiene la propiedad en el ámbito familiar, pero a medida que avanza el proceso la propiedad sale del circuito familiar.

Los dueños de las tierras y de los esclavos son los dirigentes del movimiento emancipador en la región. Sus bienes son secuestrados por las autoridades coloniales para ser recuperados una vez establecida la República.

La sociedad trujillana no surge significativas modificaciones, los blancos siguen detentando el poder económico y luchando por lograr el poder político; mientras que los mestizos, pardos y esclavos mantienen una situación de vasallos, los esclavos se incorporan a la guerra llamados por las ofertas realistas y patriotas de darles la libertad.

En este proceso de emancipación, “la Aristocracia Territorial” conserva sus privilegios, pero desaparece su condición de casta, ya que la guerra los coloca en posición de igualdad tanto a blancos como grupos de color.

Los esclavos y manumisos comparten una misma realidad producto de los mecanismos establecidos para el logro de su libertad condicionada, y es que no logran ejercer su libertad plena ya que tanto esclavos como manumisos siguen sujetos a servidumbre.

**Anexo**  
**Cuadro Nº 1**  
**Compra –Venta de Tierras 1800-1820**

AÑO	SITIO	VENDEDOR	COMPRADOR
1800	<p>Visus (Niquitao)  Visus (posesión)  Bujaní (Teneno)  Carache (Teneno)  Cambimbú (Quebrada G)  Terreno  Gagope (Teneno) Jajó Pampanito  (Hacienda)  Pampán Grande (Terreno ) Pampán  Grande (Tierras) Árboles de cacao  Árboles de cacao (Hacienda) Quebrada  (Tierra)  Tafalles (Tierra)  Caño de la Mata (Escrucue)  Posesión  Mesa de los Matas (Quebrada  posesión)</p> <p>Chesque (Betijoque) hacienda  Gagope (La Quebrada) Terreno  Gagope (La Quebrada) Terreno  Comboó (Jajó) Tierras  Chadúque (El Buzero) Teneno  Chadúque (El Buzero) Teneno  Conzo (La Quebrada) Tierras  Escrucue Posesión  Escacó (Jajó) Tierra</p>	<p>Ramón Barazate  Narcisa Barazate  José Antonio Niño  José Antonio Raga  Lucio Araujo</p> <p>Bartobné Araujo  Joaquín Sarrao  Pro. Manuel Segovia  Gregoria Briceño</p> <p>Vicente Domínguez  José Antonio González  Da. Juana F. Cardozo  Ventura Pérez</p> <p>Bernardo Mortilla</p> <p>María de la Paz  Apoite Isidro Antonio  Araujo Luisa Araujo  Bonifacio de La Torre  José Juan Pérez José  Juan Pérez  Josefa de la Cruz H.  Los Vilorias  Pedro Ignacio Moreno</p>	<p>Da. Narcisa Barazate  Alberto Godoy  José Antonio Osecha  Francisco Soto  José Ignacio Briceño</p> <p>Isidro Araujo  Luis Mendoza  Antonio García  Luis Mendoza</p> <p>Gerónimo Raga  Gertrudis Gonzales  Juan Felix Cardoza ;  Juan Foo. Espinoza</p> <p>Pedro Ignacio Moreno</p> <p>Ignacio Gavidia José  C. Moreno  Luis Araujo  Esteban de La Torre  Machado Bastidas  Apolinario Zerpa  Pedro P. Bencomo  Juan de Jesús Pérez  Juan Luis Moreno</p>

Continuación

1801	Esmujaque Tereno Homo (Jajó) Tereno Miquinoco (Quebrada G) Tereno Millalli (La Mesa) Tereno Quebrada Vega Quebrada Tereno Robles Posesión Tafalles (Escupe) Tereno Tafalles (Escupe) Tereno Tafalles (Escupe) Tereno Tafalles (Escupe) Tereno	Pablo Antonio Carrizo Chiquinquirá Abreu Juan Rojo y Juan Mejía  Juan José Toro Pbro. Pablo J. Rangel Ch. y Gertrudis H. Pro. Rodrigo Román Ignacio Ramírez Juan J. Peña Juan Félix Cardozo Juan José Cardozo	José Nicolás Briceño Nicolás Abreu Felipe Antonio Barrios  Pedro Vicente Briceño Bernardo Montilla Nicolás Barrios Alejandro Godoy Juan S. Zambrano Juan S. Zambrano Juan S. Zambrano Juan S. Zambrano
1802	Cabimbús (S. Miguel) posesión I Chipuen (pampauto) Tereno Pampauto Hacienda  Pampauto Tereno Alto de Escupe Hacienda Bananquitos (Escupe) Tereno  Burbusai Tereno Cucharito (Mendoza) Tierras Esnorron (Mendoza) Tierras Esnorron (Mendoza) Tierras Motatán Hacienda  Pedregal (Burbusai) Tereno Pampauto Hacienda  Tafalles (Escupe) Tereno Potrero de San Martín Mza	José J. Pérez Mamel Cabrera Herederos de Francisco Pimentel  Concepción Davoín José Gotras Herederos de Raimundo Estrada Pascuala Andrade Margarita Simancas Jualiany Paz García Pilar y Micaela García Los herederos de Mamel Rendón Juana María Andrade Herederos de Pedro Uzcátegui José Antonio de la Cruz Juan Domínguez	Lorenzo González Pbro. José Ignacio Briceño Jacobo Roth  Nicolás Banoeta Vicente de la Torre Jacinto Pérez  Manuel Pacheco i Valera José Ignacio Simancas Ratón Briceño Ratón Briceño Jacobo Roth  José Santiago Sandrade Pbro. Antonio Rendón y Francisco Javier Briceño Juan Félix Cardozo José Julián García

## Continuación

1804	<p>Alto de Escuque Tierras l</p> <p>Burbusai Terreno Cuzharito (Mendoza) Tierras Capellana Tierras Cabaña (Escuque) Terreno Yeguas (San Lázaro) Posesión Yeguas (San Lázaro) Terreno</p> <p>Montero Terreno</p> <p>Mendoza Terreno Pamparuto Terreno Pamparuto Terreno</p> <p>Ricon y Sayes (Burbusay) Tierras Ricon y Sayes (Burbusay) Terreno Potero del Sr. Martín Posesión</p>	<p>Andrés Torres Dona</p> <p>José Felix Méndez Juan Modesto Fonseca Juana María Graterol Petronila Salas Blas Linares José Antonio Aldana y Josefa Linares</p> <p>Mamuel Cobarrubias y Bernardo Ros Cofradía Sta. Lucía Anastasio Rodríguez I. José Antonio Rodríguez y Petronila Ramírez</p> <p>María Igna. Andrade María Igna. Andrade Julián García</p>	<p>Felipe Juárez y V de la Torre</p> <p>José Francisco Torres Pbro. Francisco Rosario Fernando Mendoza Ramón Salas Antonio Linares Juan Antonio Linares</p> <p>Vicente Rosales</p> <p>Pbro. Felipe Godoy Sus Sobrinos Lorenzo González</p> <p>Juan de la Cruz Saavedra Juan S. Zambarco Juan S. Zambarco</p>
1805	<p>Vega de Segovia (Betijoque) Hacienda Borbellon y Rodeo (Isnotú) Posesión Cabimbú (San Miguel) Terreno Corozo (Escuque) Terreno Cabría Posesión Choroni (Burbusay) Posesión Quebrada de las Yeguas Terreno</p> <p>Quebrada Chiquita Tierras Vega Grande (Monay) Mocoti (Escuque) Terreno Mocoy Molino</p>	<p>Bernardo Vega La Candelaria Jacinta Jánegui Isabel Simancas Simona Matos Juana y Domingo Delgado Pedro Antonio Simancas</p> <p>Pedro Narciso Martínez Mauricio Urrátegui Juan Pablo Veturur Gertrudis Labastida B.</p>	<p>Vicente de La Torre Juan Pablo Chucos José Antonio Carrillo Felipe Juárez y Abren Pedro Viloria Francisco M. Marín Josefa Mendoza</p> <p>Marcelino González Miguel Parra Pedro Abren Juan José Niño</p>

Continuación

1806	Mesa de Santiago Teneno (El Buzero) Cabimbú (S. Miguel) Teneno Chono Blanco (El Buzero) Terreno Chono Blanco (El Buzero) Terreno. Chono Blanco (El Buzero) Terreno Chono Blanco (El Buzero) Terreno Chono Blanco (El Buzero) Terreno Chono Blanco (El Buzero) Terreno Escacú (Jajó) Teneno Esmujaque Tierras  Leonas Terreno  Macarena Teneno Macarena Teneno Macarena Teneno Macarena Teneno Mendoza Posesión Mendoza tierras Portachuelo (Mendoza) Terreno Potrero de las Piedras Terreno Potrero de las Piedras Terreno Quebrada Chuca Terreno Tubú Terreno	Vicente Pérez  José Antonio Carrillo Ana María Moreno Ana María Moreno  María Loreza Moreno  Antonio Moreno  María de Los Ángeles Moreno  Lorenzo Moreno  María Moreno Herederos de José Ignacio de La Tome Francisco Esteban García  Pbro. Mameel González Pbro. Mameel González Pbro. Mameel González Los Matos Josefa Mendoza Ignacio Abreu Tiburcio Abreu Josefa de la C. Hernández Lucia y Blasa Araujo Herederos de Elena A. Francisco Contreras	Santiago Zambrano  José Lorenzo González Cristóbal Moreno Nicolás Barrios  Pedro Ignaci Moreno  Pedro Ignaci Moreno  Pedro Ignaci Moreno  Pedro Ignaci Moreno  Juan José Abreu Gregorio González  José Félix Delgado  Juan de la Cruz Mateos Juan José Mateos Francisco Abomoz Juan de la C. Mateos Rafael Vetarrur Valentín Pabmanes Nicolás Abreu Sus Nietos Jacinto Araujo Jacinto Araujo Pbro. Pablo Rangel
------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continuación

1807	Hatillo (S. Lázaro) Terreno Monay Terreno Pampanito Posesión Pampanito Posesión	Santiago y Paz Mateos Ignacio Abreu Pedro Márquez Francisco Carrasquero	Plácido Salas José L. Bricceño Jaime Domenich Juan Llavaneras
1808	Chorro Blanco Terreno Motatán Terreno Prudencio Terreno Prudencio Tierras Pasquate Hacienda de Cacao Santa Cruz (Escuque) Terreno	Francisco Moreno Bernardo Mendoza Pedro Gil Francisco Saavedra Trinidad Linares Las Monjas	Cristóbal Moreno Jacobo Roth Francisco Gil Manuel Pacheco Ignacio Bricceño Francisco Bricceño
1809	Burbusaí Terreno Quebrada de la Mesa Tierras Chejendé Tierras Esnuque Hacienda Hato Viejo (Carache) Terreno	José Félix Méndez Pedro Godoy Pedro Santiago Delgado Buenaventura Davoín José Félix Méndez	Tomas Pimentel José Antonio Bricceño Luis K. Mendoza Pbro. José H. Segovia Eusebio y Juan Domínguez
1810	Boconó Terreno Cerro el Guamo Posesión Pantanos Terreno	José Ángel González Pro. Felipe Hernández Juan José Mejía	Manuel Pimentel Antonio González Juan Ramón Hernández
1817	Naranjos (Q. Chica) Terreno Loma de Mucuti (La Mesa) Corral Viejo tierras y Casa	Juan José Abreu Herederos de Petronila Torres Isidro Araujo	Bonifacio González Dn José Ignacio Torres Dn Felipe González

## **Fuentes Documentales**

Archivo Arquidiocesano. Mérida. Sección 43 Judiciales 1804

Sección 29. Estadística y Padrones 1801

Registro Principal Trujillo

Expedientes de Causas Civiles 1606-1836

Registro Subalterno. Trujillo

Registro de Contratos 18000-1820

Archivo Diocesano. Trujillo. Matrícula 1802-1810

## **Bibliografía**

Brito F. Federico (1985) *Temas y Ensayos sobre Historia Social Venezolana*. Caracas: Editorial U.S.M.

\_\_\_\_\_ (1993) *Historia Económica y Social de Venezuela*. Caracas: U.C.V.

\_\_\_\_\_ (1996) *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca U.C.V.

Irazábal, Carlos (1974) *Hacia la Democracia*. Caracas, José Agustín Catalá. Editor.

Ots Capdequi, José (1959) *El régimen de tierras en la época colonial* México, Ediciones del Fondo de Cultura Económica.



Salas, Segundo (1978) *El Chacoy Pitijoc*. Trujillo: Imprenta Oficial.

Torres Pantin, C. (1997) *Índice sobre esclavos y esclavitud*. Caracas: Academia Nacional de la Historia

Vallenilla S., Laureano (1994) *Cesarismo Democrático*. Caracas: Monte Ávila Editores.